



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

que p^{er} las justas razones q^{ue} expone, se debe d^{is}cutir
en cargo del Ayuntamiento, nombrando p^{ar}te de
varios de la junta a Manuel Rodríguez, y p^{ar}
el del Romeral q^{ue} desempeñaba este, a Juan
Salinas Sanchez, aquelelos tales cosa saber q^{ue}
q^{ue} les comente sus nombram^{tos}.

Este Ayuntamiento tratando de que los Diputados d^{el} Ca
po sean personas q^{ue} sepan escribir p^{ar} el bien entor
pecim^{tos} en el d^{el} servicio, a acordado el relevar
de sus destinos a Don Muñoz q^{ue} los de la dis
putacion de Sanuclaf, a Ant^o de Nasa q^{ue} lo es
de la Ygre, y Antonio Lardin del de las Cañadas
y en su lugar nombrar como se nombran p^{ar} el
Part^{do} de Sanuclaf a Nicasio Martinez Oliva y p^{ar}
teniente a Don Mendoz p^{ar} el de Ygre, a Don de
Cortas Laredo, y para el de las Cañadas a Ignacio Vi
vanco y por teniente a Andres Bernard, ha fop q^{ue}
seles haga saber sus respectivos nombram^{tos} p^{ar} me
dio de las oportunas ordenes, p^{ar} q^{ue} les comente y p^{ar}
sedan al desempeño de sus funciones.

En este estado se presento el Sr. Alcaide p^{ar} haber desocu
pado d^{el} las dilig^{encias} del d^{el} servicio en q^{ue} estaba entendiendo
se hizo presente q^{ue} el saballero indio personas q^{ue} me
dante a q^{ue} se estaba en el caso de la subasta de la tierra
de campo p^{ar} su arrendam^{to} en el año proximo
venidero, no podia menos de manifestar los graves
y transcendentes perjuicios q^{ue} ocasiona al fomento de
vecinos, con especialidad a los labradores de la
de Campo, pues se alienta al q^{ue} la hacienda